



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº. 153 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO :

El Oficio N° 1207-2018-GRA-PEMS-GGRH del 04 de setiembre del 2018 del Gerente de Gestión de Recursos Hdricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 103-2018-GRA-PEMS-GE-OAJ del 13 de julio del 2018 se aprobó el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa. Expediente que consta 04 anillados, de la siguiente forma:

- Un Anillado - Programación de Obra del 001 al 291 folios
- Un Anillado - Expediente Tecnico del 292 folios al 559 folios
- Un Anillado - Estudio de Impacto Ambiental de 154 folios
- Un Anillado - Obras Electromecánicas de 166 folios

Que, mediante Oficio N° 1207-2018-GRA-PEMS-GGRH del 04 de setiembre del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, remite el Informe N° 1114-2018-GRA-PEMSGGRH-SGOM, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 103-2018-GRA-PEM-GE-OAJ, en relación a los folios del Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma-Región Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hidricos y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Rectificar el artículo 3 de la Resolución 103-2018-GRA-PEMS-GE-OAJ del trece de julio del 2018, de la siguiente manera:

#### DONDE DICE

**“ARTICULO 3°.-** Aprobar el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa, con el presupuesto del S/. 4'274,487.94 soles incluido IGV por un plazo de 90 días calendario. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

- Un Anillado - Programación de Obra del 001 al 291 folios
- Un Anillado - Expediente Tecnico del 292 folios al 559 folios
- Un Anillado - Estudio de Impacto Ambiental de 154 folios
- Un Anillado - Obras Electromecánicas de 166 folios”



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**DEBE DECIR**

**“ARTICULO 3°.- Aprobar el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa, con el presupuesto del S/. 4'274,487.94 soles incluido IGV por un plazo de 90 días calendario. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:**

- Un Anillado - Programación de Obra de 546 folios
- Un Anillado - Expediente Técnico de 274 folios
- Un Anillado - Estudio de Impacto Ambiental de 154 folios
- Un Anillado - Obras Electromecánicas de 165 folios

**ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).**

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **CATORCE** 14 ) días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA**

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	155 1133
EXP	1003586

